



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66170310500120180022101
DEMANDANTE: Lida Eugenia Herrera Osorio
DEMANDADO: Conjunto Residencial Colmenares P.H.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue compartido el día 28-11-2022 en la bandeja de entrada de correo electrónico de esta Secretaría.

El expediente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1. [PRIMERA INSTANCIA](#) con 7 elementos.
2. [SEGUNDA INSTANCIA](#) con 12 elementos.
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66170310500120180022101

Pereira, 14-02-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 20-02-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 16-11-2022, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 16-12-2020.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1189158eea2e160ac53707fc5c62298f5fdb599cf43d84ca92dd8221f5c447**

Documento generado en 20/02/2023 10:44:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>